

CONVOCATORIA PROYECTOS DE ARTICULACIÓN CON LA COMUNIDAD AÑO 2023

Bases y condiciones:

1. Marco de la convocatoria

Tradicionalmente la extensión universitaria ha posibilitado la creación y fortalecimiento de vínculos con la sociedad a través del diálogo con los diferentes actores sociales, organizacionales e institucionales para realizar propuestas y dar respuestas a los problemas sociales, socio productivos, ambientales o culturales, tanto locales, como nacionales e internacionales.

En cuanto a la Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf), las actividades de articulación con la comunidad, conforme a los artículos 5, 70, 71 y 72 del Estatuto aprobado mediante resolución N°1333/2021 del Ministerio de Educación de la Nación, abarcan un conjunto de acciones y servicios que determinan la efectiva inserción de la universidad en el entramado social que la contiene. Comprenden todas aquellas propuestas realizadas durante el ciclo académico y en los períodos de receso, que contribuyan sustancialmente al mejoramiento social del país, al afianzamiento de las instituciones democráticas, a un desarrollo sostenible y, a través de ello, a la afirmación del derecho y la justicia.

Con el objetivo de fortalecer la función extensionista de las universidades, la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, viene desarrollando desde hace algunos años diferentes convocatorias de Fortalecimiento de las Capacidades de Extensión Universitaria. En este marco, desde la Secretaría de Articulación con la Comunidad se propone la realización de una convocatoria de "Proyectos de Articulación 2023".

La misma, responde a los lineamientos expuestos en el Reglamento de Actividades de Articulación con la comunidad de la UNRaf, aprobado por Ordenanza UNRaf CS 012/2021, (obrante en el Expte. 376/2021). En su art. 7 se refiere a los Proyectos de Articulación, entendidos como iniciativas generadas por integrantes de la comunidad universitaria en articulación con actores sociales. Cada Proyecto de Articulación forma parte de un proceso de vinculación y acción colectiva, e implica propuestas de desarrollo cultural, social, deportivo,

educativo y/o productivo, que constituyen aportes de solución a problemas concretos en el mediano plazo.

A partir de la segunda edición de la presente Convocatoria, se plantea además su vinculación con la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". La Agenda comprende los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conjunto de prioridades y aspiraciones que aborda los retos y desafíos más urgentes, como la erradicación de la pobreza y la protección del planeta de la degradación ambiental. Por tal motivo, en el marco de las acciones planteadas en el Proyecto Universidades Sostenibles de UNRaf, cada propuesta deberá señalar el ODS al cual contribuirá con su estrategia de abordaje. ¹

2. Líneas de acción:

A continuación, se expresan de manera enunciativa no excluyente, los ejes temáticos que guían la presente convocatoria:

- ❖ Acciones de fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil (fundaciones, asociaciones, clubes, sindicatos, agrupaciones comunitarias y otros): a través de cursos, jornadas, talleres, instancias de formación, intercambio y reflexión, sistematización de experiencias, realización de eventos específicos.
- ❖ Protección y cuidado del ambiente: propuestas vinculadas a la educación ambiental, las energías renovables y los procesos productivos sustentables.
- ❖ Desarrollo de las Tecnologías, el Arte y la Cultura: actividades, espacios de formación e intercambio, jornadas relacionadas a las tecnologías de la información y la comunicación, innovación y desarrollo educativo e industrias creativas.
- ❖ Ampliación y consolidación de derechos: actividades socio-recreativas y deporte social-comunitario, acceso a la educación, acceso y promoción de la salud y derechos laborales
- ❖ Educación alimentaria, nutrición: actividades educativas, jornadas de sensibilización y concientización.

¹ Los 17 ODS son: 1. Fin de la pobreza, 2. Hambre Cero, 3. Salud y Bienestar, 4. Educación de calidad, 5. Igualdad de Género, 6. Agua Limpia y saneamiento, 7. Energía asequible y no contaminante, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 9. Industria, innovación e infraestructura, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumos responsables, 13. Acción por el clima, 14. Vida submarina, 15. Vida de ecosistemas terrestres, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, 17. Alianzas para lograr los objetivos. Para mayor información: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

- ❖ Actividades de articulación, difusión y consolidación del conocimiento de la UNRaf con actores de Rafaela y la Región.

3. Requisitos para la presentación:

La presentación de los proyectos de articulación se realizará a través de un Formulario específico elaborado por la Secretaría de Articulación con la Comunidad (Anexo I). Tal como se menciona en el formulario, cada proyecto deberá estar avalado a través de la firma de/la decano/a de la Facultad de pertenencia del Director/a de proyecto.

Se solicita adjuntar el cv del/la Director/a del Proyecto.

En caso de acompañar el mismo con avales de instituciones, deberá incorporar estos documentos. (Anexo II).

La entrega de la documentación correspondiente deberá realizarse en formato impreso en la oficina de la Secretaría de Articulación con la Comunidad y además, enviarse al siguiente correo electrónico: secretaria.articulacion@unraf.edu.ar

4. Conformación de los equipos de trabajo:

Los equipos de cada proyecto deberán estar conformados por al menos dos personas: docentes o no docentes y/o graduados de UNRaf. Además, será requisito la participación de al menos 2 estudiantes.

Cada equipo designará:

- un/a Director/a, que deberá ser un docente o no docente de la UNRaf,
- un Administrador/a que deberá ser docente o no docente de la UNRaf y
- un sistematizador/a de la experiencia.

Se podrá dirigir un único proyecto de extensión por cada convocatoria e integrar hasta dos equipos de trabajo.

5. Duración y ejecución de los proyectos:

Los proyectos tendrán una duración máxima de 5 meses. El plazo de ejecución será del 1 de abril hasta el 31 de agosto de 2023.

6. Financiamiento y rendición de gastos:

El presupuesto de la convocatoria asciende a la suma de un *millón ochenta mil pesos*. \$1.000.080. Se financiarán proyectos con un monto máximo de hasta \$120.000 por proyecto.

Se establecerá un orden de mérito de acuerdo a las evaluaciones realizadas.

Se plantea un listado de rubros admisibles y topes a financiar que deberá contemplarse en la presente convocatoria. (Anexo III).

El pago de los honorarios previstos y la rendición de los gastos se ajustará a las disposiciones y requisitos establecidos desde el área administrativa de la UNRaf y de la Secretaría de Políticas Universitarias.

7. Plazos de la convocatoria:

Se establecen plazos específicos respecto de la presente convocatoria:

- Plazo para la presentación de proyectos: del 1 al 28 de febrero de 2023.
- Etapas de evaluación: del 1 al 27 de marzo de 2023
- Comunicación de resultados: del 28 al 31 de marzo de 2023
- Plazo de ejecución: del 1 de abril hasta el 31 de agosto de 2023.

8. Evaluación inicial:

Los proyectos recibidos serán evaluados por una terna de docentes integrada por evaluadores/as de los/las cuales al menos uno/a de ellos/as será un evaluador/a externo.

Los criterios de evaluación son:

- a) *Diseño de la propuesta:* coherencia entre los objetivos, las actividades y el presupuesto planteado, identificación de indicadores y metas. Se priorizará la realización de actividades presenciales, a excepción de que no estén dadas las condiciones para su concreción: hasta 35%
- b) *Actores asociados:* diversidad de integrantes y perfiles en la conformación de los equipos de trabajo, vinculación con referentes territoriales afines a la temática planteada: hasta 20%
- c) *Relevancia del impacto esperado:* 20%

- d) *Sustentabilidad de la propuesta*: posibilidades de continuidad del proyecto planteado: hasta 10%
- e) *Perspectiva de género en la formulación y ejecución del proyecto*: hasta 15%

El jurado podrá solicitar entrevistas con los equipos de trabajo a fin de resolver dudas o plantear sugerencias y/o revisiones de los proyectos con el objetivo de definir la evaluación final.

El puntaje parcial de cada Proyecto por evaluador/a resultará de la suma de las evaluaciones realizadas de los criterios señalados anteriormente. El puntaje final de cada Proyecto resultará del promedio de los tres puntajes parciales obtenidos por proyecto.

Calificarán para la asignación de fondos aquellos proyectos que:

- Alcanzarán un puntaje final mínimo de 60 puntos.
- Que ninguna dimensión a evaluar obtenga menos de la mitad de los puntos máximos establecidos

9. Proceso de seguimiento y rendición del proyecto:

El/la Director/a, Co-director/a y/o Administrador/a del proyecto deberán presentar un Informe de Avance (ANEXO IV) del proyecto a solicitud de la Secretaría de Articulación. El mismo podrá ser APROBADO o APROBADO con observaciones. En este último caso, el equipo deberá contemplar los puntos observados en la continuidad del proyecto.

Asimismo, la Secretaría de Articulación con la Comunidad podrá solicitar en cualquier momento informes complementarios a los previstos.

10. Autoevaluación final y sistematización del proyecto:

Cada equipo de proyecto deberá presentar un informe de autoevaluación final y un documento de sistematización de la experiencia a los 30 días de finalizada la propuesta. En cuanto al Informe Final, deberá contemplar el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el grado de adecuación del proyecto presentado y finalmente ejecutado.

En cuanto al documento de sistematización de la experiencia, se realizará según lineamientos planteados por la Secretaría de Articulación con la Comunidad.

11. Evaluación final del proyecto:

Finalizado el proyecto, se realizará una evaluación final a cargo de la terna que lo evaluó en primera instancia. Los criterios de evaluación son los siguientes:

- Evaluación de resultados: grado de cumplimiento de las metas alcanzadas (45%)
- Evaluación de proceso: grado de adecuación del proyecto inicial y del proyecto ejecutado (25%)
- Desarrollo de las capacidades de sistematización del proyecto (30%).

El resultado de la evaluación podrá ser APROBADO o APROBADO CON OBSERVACIONES.

12. Sobre la difusión de las actividades del proyecto:

Las actividades de difusión y divulgación del proyecto deberán plantearse en la redacción del mismo. En cuanto a su diseño y la publicación las mismas serán realizadas desde el área de Comunicación de UNRaf, debiendo ajustarse a los requerimientos planteados.

Información y consultas: secretaria.articulacion@unraf.edu.ar

: